



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAY 2016

VISTO el Contrato de Locación de Servicios y su Anexo N° I, suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO y Sr. Jefe de Policía, Comisario General ® Oscar Nelson MOREIRA D.N.I. N° 14.732.386; Y

CONSIDERANDO

Que dicho instrumento tiene por objeto la contratación de los servicios de vigilancia que presta la “Policía Provincial”, para cubrir con su personal de seguridad y custodia el edificio donde funciona el Recinto de Sesiones (Ex Almirante), sito en las intersecciones de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia.

Que en su cláusula sexta, se reconocen los servicios prestados por la Policía de la Provincia desde el mes de febrero de 2014 a febrero de 2016, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, cuyo monto asciende a PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 69/100 (\$1.784.142,69), que serán abonados en VEINTICUATRO (24) cuotas mensuales de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 27/100 (\$74.339,27).

Que el mencionado contrato tiene vigencia a partir del día 1° de abril del corriente año y una duración de VEINTICUATRO (24) meses, renovable por el mismo plazo salvo disposición en contrario de las partes intervinientes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios y su Anexo N° I, suscripto entre el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, Dn Juan Carlos ARCANDO y el Sr. Jefe de Policía Comisario General ®, Oscar Nelson MOREIRA, D.N.I. N° 14.732.386; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los servicios prestados por la Policía de la Provincia, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, cuyo monto asciende a PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 69/100 (\$1.784.142,69), que serán abonados en VEINTICUATRO (24) cuotas

AS

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

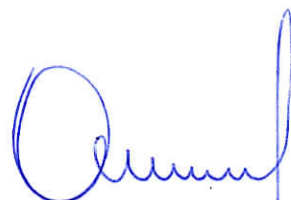
mensuales de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 27/100 (\$74.339,27).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

262 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

